

Derechos de la mujer en Armenia



Los derechos de la mujer han sido concedidos en Armenia desde tiempos antiguos. Con el advenimiento de la moderna República, fueron consagrados nuevamente y, durante la era soviética, ampliados. Sin embargo, la transición hacia la democracia y al mercado liberalizado ha deteriorado la situación de las armenias, que hoy padecen discriminación en todos los aspectos de la vida. El Gobierno no llega a darse cuenta de la magnitud del problema y los intentos por cumplir con los compromisos internacionales son débiles y carecen de fondos.

Svetlana A. Aslanyan, PhD
Investigadora principal, jefa del Grupo de Investigación del Instituto de Lingüística de la Academia Nacional de Ciencias de Armenia
Center for the Development of Civil Society

La igualdad de derechos de las mujeres han tenido una larga historia en Armenia: los antiguos códigos y las normas legales proporcionan evidencia indirecta de que antiguamente las mujeres eran tratadas como miembros iguales de la sociedad en los temas relativos a la herencia, la propiedad, etc. Por ejemplo, el código de Shahapivan (443 a.C.) dispuso que “las mujeres tienen derecho a poseer una propiedad de la familia en caso de que el marido haya abandonado a su esposa sin ninguna razón”. Mencionaba también que “una mujer tenía derecho a traer un nuevo marido al hogar”. El armenio Shahamir Shahamirian, escritor, filósofo y famosa figura pública del siglo XVIII, estableció:

“Cada persona humana, ya sea armenia o de otra etnia, sea hombre o mujer, nacida en Armenia o trasladada a Armenia desde otros países, vivirá en igualdad

y será libre en todas sus ocupaciones. Nadie tendrá el derecho de dominar a otra persona, considerando que su mano de obra deberá ser remunerada de acuerdo a cualquier otro trabajo, como lo exige la legislación de Armenia” (*Trampas de la gloria*, Artículo 3).

Vale la pena mencionar que la primera República de Armenia (1918-1920), fue una de las primeras en otorgar a la mujer el derecho a votar y a ser electas, y que el 8% de los miembros de su Parlamento eran mujeres. También vale la pena subrayar que la primera mujer embajadora fue la Dra. Diana Abgar (Abgaryan), Embajadora de Armenia en Japón (en tanto Alexandra Kollontai – reconocida, por lo general, como la primera embajadora – fue nombrada plenipotenciaria de Noruega recién en 1923).

Durante la era soviética el Estado garantizó la enseñanza escolar gratuita y obligatoria, la enseñanza universitaria gratuita y accesible, los servicios médicos gratuitos y accesibles, 24 días de vacaciones pagas, asignaciones, vacaciones pre y post-natales, etc. En 1920, el derecho al aborto fue legalizado y la atención médica en esta área fue ga-

rantizada. A pesar de estos avances, las mujeres de la Armenia soviética cargaban con un peso doble y afrontaban una discriminación estructural. Esta discriminación estructural no fue tampoco abordada en la Constitución post-soviética de 1995.

De acuerdo a ésta, en la legislación de la Armenia independiente, las mujeres y hombres gozan de iguales derechos en la vida política, el trabajo y la familia. Las normas legislativas del país se corresponden, en la mayoría de los casos, con las principales normas internacionales. Si bien la Constitución no se refiere directamente a la equidad de género, este principio está garantizado por numerosas leyes. La participación de los ciudadanos en el establecimiento de la democracia y la toma de decisiones son los derechos humanos más fundamentales.

Existe discriminación de género en todas las esferas

La transición a la democracia y el libre mercado han ocasionado el deterioro de la situación de las armenias en la sociedad, así como también el de

ENTES PARA LA MUJER: SIN FONDOS NI EFICACIA

Han sido creados a lo largo de la pasada década organismos que abordan cuestiones sociales relacionadas con la salud y los problemas de empleo de la mujer. Lamentablemente su financiación es insuficiente o carecen del poder para desarrollar una política eficaz para superar los obstáculos que afrontan las mujeres y que garantice la igualdad de derechos y oportunidades.

- En 2000, el Consejo de la Mujer, un órgano consultivo voluntario, fue creado bajo el mandato del Primer Ministro. Sin embargo, el siguiente Primer Ministro lo eliminó.
- En octubre de 2002 se creó la Comisión de Trata de Mujeres en la que participaban los representantes de todos los ministerios y organismos interesados, así como las organizaciones no gubernamentales. El Comité elaboró el concepto de Lucha contra la Trata de Seres Humanos y un Plan de Acción Nacional fue concebido para el período 2004-2006. El Segundo Plan Nacional de Acción fue adoptado en diciembre de 2007, para el período 2007-2009. El mismo cubre todos los aspectos relativos al tráfico de humanos, tales como el perfeccionamiento de las legislaciones, la investigación de los temas y su alcance, la adopción de medidas preventivas, la difusión de la información y la asistencia a las víctimas de tráfico de seres humanos.
- En junio de 2005, la Policía Nacional creó un Departamento de Lucha contra la Trata de Seres Humanos.
- En 2006 el PNUD publicó un *Gender Equality Briefing Brochure* (Folleto resumido sobre la igualdad de género), y un *Gender and Change e-Newsletter* (Boletín electrónico sobre género y cambio). El folleto tiene como objetivo proporcionar información general sobre temas de género e igualdad de género, los marcos nacionales e internacionales, y los mecanismos de protección y promoción de los derechos de la mujer. Estaba destinado a responsables de la toma de decisiones políticas a nivel central y local, a organizaciones de la sociedad civil, a defensores de los derechos humanos de las mujeres, investigadores, así como a cualquier persona que busque información básica sobre la igualdad de derechos.
- El Gender and Change e-Newsletter fue preparado conjuntamente por los programas del PNUD “Género y política en el Cáucaso del Sur” en Armenia y Georgia. Estas dos oficinas del PNUD fueron las primeras en cumplir con el enfoque innovador de la preparación de un boletín de noticias en forma rotativa. Está previsto que se convierta en un foro para todas las oficinas de PNUD en los países de nuestra región.
- En 2004 fue creado el Instituto de la Defensoría del Pueblo. ■

su situación económica. Hoy en día no existe una política nacional para los temas relacionados con la mujer, los que deben ser abordados en la vida real. El Gobierno no ha hecho ningún intento por cambiar esta situación, ya que considera que la inequidad de género había sido resuelta al ser instalada en la época soviética. La falta de mecanismos eficaces para garantizar la correcta aplicación de la legislación da lugar a la discriminación de la mujer en todas las esferas, incluida la participación política.

A menudo, las mujeres se ven excluidas de los procesos económicos y políticos, continúan con los roles tradicionales de la sociedad, y reciben el impacto más fuerte de una transición azarosa e irreflexiva que va de una sociedad totalitaria (con una planificación centralizada y una rígida economía) a una economía de libre mercado basada en la democracia. No existen órganos representativos de la mujer, ni grupos parlamentarios, ni asesores de género en Armenia. De forma excepcional, en 2002 fue nombrada una vice-ministra en el Ministerio de Seguridad Social para coordinar las actividades destinadas a abordar los temas de la mujer. Sin embargo, fue depuesta muy pronto, otra mujer fue nombrada en su lugar, quien a su vez fue desplazada. A la fecha, los problemas de las mujeres son tratados por el Departamento de la Mujer y la Infancia, creado en 1997, dentro del Ministerio de Seguridad Social de la República de Armenia, así como la División de Protección para la salud de la Madre y el Niño del Ministerio de Salud de la República.

Esta falta de entidades de género eficaces se transparenta en la manera en que el país informa sobre sus compromisos internacionales. Armenia fue uno de los 191 países firmantes de la Declaración del Milenio. El respeto y compromiso por la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son reconocidos como uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): "Objetivo 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de 2015". En 2005 Armenia publicó un primer informe intermedio sobre el cumplimiento de los ODM. El informe tenía un grado notablemente enérgico de adaptación a la situación nacional, fijando metas más elásticas que las mundiales. El informe nacional sobre los progresos de los ODM se preparó mediante los esfuerzos conjuntos del Gobierno, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y las organizaciones de Naciones Unidas en Armenia.

Logros y fracasos

- En el marco de la implementación del Plan de Acción de Beijing en 1997, el Primer Ministro emitió un decreto para la creación de un Comité

para llevar a cabo el Programa de Desarrollo de Políticas de Género, 1998-2000. Era un programa de tres años de duración destinado a mejorar la situación de la mujer, pero nunca fue aplicado debido a la falta de financiación.

- El logro más importante fue la aprobación del "Plan Nacional de Acción 2004-2010 de la República de Armenia para mejorar la situación de la Mujer y reforzar su papel en la sociedad" (Decreto N° N 645 N de fecha 8 de abril de 2004 del Gobierno de la República de Armenia). Este Plan define los principios, prioridades y objetivos clave de la política pública para abordar los temas de la mujer. Se basa en las disposiciones pertinentes de la Constitución de la República de Armenia y está orientado a la realización de la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer, las recomendaciones de la Cuarta Conferencia de Beijing (1995), los documentos del Comité Directivo del Consejo de Europa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, los requisitos de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, y los compromisos de la República de Armenia con otros instrumentos internacionales.

El plan de acción comprende ocho secciones:

- Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la toma de decisiones y en la esfera social y política;
- Mejorar la condición social y económica de la mujer;
- Sector educativo;
- Mejorar la salud de la mujer;
- Eliminar la violencia contra la mujer;
- El papel de los medios de comunicación masiva y las instituciones culturales en la presentación de informes sobre los temas de la mujer y la construcción de un modelo de feminidad; y
- Reformas institucionales.

Algunos puntos, como la producción de investigación y de recomendaciones para la lucha contra la violencia de género, así como la recolección de datos estadísticos desglosados en función del género, se han publicado en folletos informativos.

Algunos organismos fueron creados en la pasada década para abordar preocupaciones sociales, de salud y de empleo. Lamentablemente, están subfinanciadas o carecen del poder, ya sea para desarrollar o sostener políticas efectivas para superar las inequidades de género y garantizar iguales derechos y oportunidades para hombres y mujeres.

Las razones para este fracaso han sido la falta de financiación, la falta de coordinación entre de los diferentes organismos involucrados y la ausencia

de mecanismos estrictos de aplicación. Además, el bajo nivel de concienciación de la población ha sido un gran obstáculo para su éxito.

La mujer y la sociedad civil

Vale la pena señalar que después de la Conferencia de Beijing las organizaciones de mujeres se volvieron más activas, fueron creadas otras y varias organizaciones internacionales como el PNUD, USAID (la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) y la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) iniciaron investigaciones sobre el tema. Estas organizaciones junto con otros donantes internacionales, han otorgado numerosas becas a ONG de mujeres, lo que contribuyó a la promoción de las ONG de mujeres en particular y de la sociedad civil en general.

La potenciación de las mujeres ha sido uno de los principales objetivos de sus organizaciones y opera como una idea unificadora, independientemente de la diversidad de sus campos de actividad. Desde un comienzo estas organizaciones promovieron los derechos civiles de las mujeres o se organizaron para abordar los problemas sociales que las afectan. Han llevado a cabo un gran trabajo en pro de los derechos de la mujer, con liderazgo en la confrontación de la violencia de género y a la trata de mujeres. ■